

CATEDRA DERECHO PROCESAL CIVIL I-1999

PROGRAMA DEL CURSO DE-3005 DERECHO PROCESAL CIVIL I

1- Descripción

El curso se imparte en el segundo ciclo del tercer año de carrera.

Créditos : 3

Requisitos: DE-2011

Horas : 4

Importancia del curso para la vida profesional

El Derecho Procesal Civil constituye una de las ramas del Derecho de mas relevancia para la vida profesional por cuanto de él derivan o se complementan otros procedimientos y porque son el instrumento casi diario en la experiencia práctica, de ahí su relación también con el resto de las materias que se imparten a este nivel y ciclo.

2- Objetivos

a) Objetivos Generales:

Dadas estas condiciones el estudiante debe recibir un curso que le permita una visión por un lado, teórica-(doctrinal) suficiente para poder juzgar a la luz de una basta cultura procesal las situaciones que se le presenten en el ejercicio profesional, de modo que pueda dar una solución jurídica al caso. Por otro lado, el curso debe proporcionarle a su vez, una perspectiva de la realidad: sea mediante la observación y análisis de causas, como a través de la investigación en una acertada y correcta administración de justicia civil o viceversa, todo con el fin de dotar al estudiante de una madurez jurídica que le permita conocer la realidad que lo circunda creando en él una actitud de compromiso y sincero deseo de contribuir al progreso del Derecho en aras de una mejor justicia.

b) Objetivos específicos:

1. Proporcionar los conceptos básicos de los diferentes institutos procesales previstos en los contenidos.

2. Conocer los procedimientos propios de cada uno de esas figuras procesales y su aplicación a los casos concretos.
3. Capacitar al estudiante para que pueda determinar la relación entre el derecho sustancial privado y el derecho procesal civil en la solución de casos concretos.

3- Contenidos

10 Jurisdicción y competencia:

- materia - cuantía - territorio - funcional - conexión.
- incompetencia y conflictos
- competencia Internacional

20 Impedimentos - recusaciones - excusas - responsabilidad de los juzgadores:

- Recusación de peritos - recusación de árbitros.
- Excusas
- Responsabilidad Civil.

30 Poderes y deberes del juzgador:

- subalternos y auxiliares.

40 Partes - Defensores y pretensión:

- Las partes - Capacidad - Legitimación - Pluralidad de personas y partes.
- Defensores - asistencia y representación
- Procuraduría General de la República y Patronato Nacional de la Infancia.
- Pretensión - pretensión procesal - acumulación de procesos.

50 Actos procesales:

- Forma de los actos procesales - actos en general - actos de parte - actos del juez.
- Plazos - audiencias comparecencias y juntas.
- Resoluciones - providencias - autos - sentencias.
- Rectificación de resolución.
- Discusión, votación y discordias en tribunales colegiados.

- Notificaciones
- Suplicatorios -exhortos y mandamientos.
- Actividad procesal defectuosa y rectificación de vicio.
- Inactividad procesal.

69 Medidas cautelares:

- Disposiciones Generales
- Pruebas anticipadas
- Beneficio de pobreza
- Representación -curador procesal -arraigo.
- Embargo preventivo
- Anotación de la demanda
- Garantías
- Gestoría procesal

70 Proceso de conocimiento:

- Proceso ordinario
- Fase de iniciación
- Disposiciones generales
- Demanda y emplazamientos
- Excepciones
- Contestación, reconvencción y réplica
- Contestación en rebeldía
- Ampliación de la demanda y la reconvencción
- Conciliación y medidas de saneamiento
- Fase demostrativa
- Disposiciones generales
- Declaración de las partes - interrogatorio de las partes
- Confesión - declaración de testigo - documentos - dictámenes de peritos - reconocimiento judicial - medios científicos - presunciones.
- Fase conclusiva.
- Proceso

80 Proceso abreviado:

- Asuntos sujetos a este trámite
- Asuntos de menor cuantía
- Demanda -traslado y prueba
- Contestación -reconvencción -réplica
- Rebeldía
- Conciliación y medidas de saneamiento
- Pruebas
- Sentencia
- Disposiciones aplicables
- Resoluciones apelables
- Tercerías en ejecución de sentencia de menor cuantía

4- Metodología

Se utilizará el método de lecciones magistrales combinado con investigaciones y lecturas dirigidas. Durante las horas dedicadas a la enseñanza teórica se combinará la clase magistral con la participación de los estudiantes, principalmente en cuanto a lectura dirigida tanto del Código Procesal Civil y demás leyes complementarias, como lecturas sobre doctrina o jurisprudencia.

En lo que toca a la investigación, la misma se compondrá de dos sistemas diferentes: en primer lugar, después del desarrollo magistral de un instituto se impondrá la obligación al estudiante de compararlo con un caso práctico, seguido de una exposición; finalmente, se hará una investigación dirigida a la totalidad del curso o a sus aspectos medulares (caso).

5- Evaluación

Para la evaluación se hará un primer examen parcial escrito con un valor de 40% y como segundo examen, la construcción de un expediente o informe sobre un caso cuyo valor será de 20%. También, según mejor criterio del profesor, podrán realizarse dos parciales escritos y la construcción de un expediente o informe de un caso cuyo valor será de 20% respectivamente.

El examen final será oral y versará sobre toda la materia y los casos analizados. Tendrá un valor del 40%.

Por acuerdo unánime, se elimina la posibilidad de eximir a los estudiantes de la prueba final.

Los criterios de evaluación para todos los parciales y la investigación son:

- Precisión conceptual.
- Manejo de fuentes
- Desarrollo y argumentación para desarrollar un caso.

6- Bibliografía

El profesor podrá recomendar los textos que considere oportuno tanto de doctrina nacional como extranjera.